



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 • E-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATOS DE MANO DE OBRA CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2019.

No.	NOMBRE	IDENTIDAD	FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO
1	RAFAEL ANTONIO MELGAR MELGAR	1304-1991-00107	03/07/2019	91,080.00
2	RAFAEL ANTONIO MELGAR MELGAR	1304-1991-00107	19/07/2019	38,640.00
3	RAFAEL ANTONIO MELGAR MELGAR	1304-1991-00107	23/07/2019	27,600.00
4	WILMER ADONAY GARCIA CASTRO	1413-1985-00165	26/07/2019	23,537.40
5	RAFAEL ANTONIO MELGAR MELGAR	1304-1991-00107	29/07/2019	20,240.00

Para los fines que al interesado convengan, se extiende la presente constancia en el Municipio de San Francisco del Valle, departamento Ocotepeque a los 10 días del mes de octubre del año 2019.

Juan Miguel Pineda Velásquez.
Tesorero Municipal.





Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL **CONTRATO POR SUMINISTRO DE 72 VIAJES DE MATERIAL DE BALASTO PROVENIENTE DE LA COMUNIDAD DEL SILE PARA EL MEJORAMIENTO DE DIVERSAS CALLES EN EL CASCO URBANO DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.**

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y **RAFAEL ANTONIO MELGAR MELGAR**, nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No.1304-1991-00107, RTN. 13041991001074 quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamará el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

El Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del señor: **RAFAEL ANTONIO MELGAR MELGAR**, para que pueda prestar sus servicios EN EL SUMINISTRO Y ACARREO DE 72 VIAJES DE MATERIAL DE BALASTO PROVENIENTE DE LA COMUNIDAD DEL SILE PARA EL MEJORAMIENTO DE DIVERSAS CALLES EN EL CASCO URBANO DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CLAUSULA SEGUNDA.-

El Monto del Contrato es por un valor de: **NOVENTA Y UN MIL OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.91,080.00)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

Cultura, Patria y Trabajo



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



1. 72 Viajes de Material de Balasto a Valor de L.1,100 c/u más el ISV de L.165.00
Total.....L.91,080.00

CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una sola cuota de: **NOVENTA Y UN MIL OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.91,080.00) INCLUYENDO EL 15 % ISV**, una vez realizado y Finalizado el trabajo con lo establecido en el presente contrato.

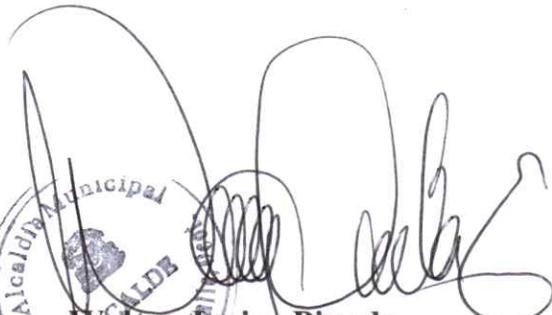
No se le realiza la retención el 15%, ya que cuenta con la Constancia de Pagos a Cuenta, la cual es presenta y adjuntada al mismo contrato para efectos de retenciones.

CLAUSULA CUARTA:

El Tiempo establecido para la realización del Trabajo es de 15 días a partir del 3 de JULIO 2019.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepeque, a los 3 días del mes de JULIO de 2019.



Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal



Rafael Antonio Melgar Melgar
Contratista

Cultura, Patria y Trabajo



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL

CONTRATO POR SUMINISTRO DE 28 VIAJES DE MATERIAL DE BALASTO PORVENIENTE DE LA COMUNIDAD DEL SILE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE LAS MESITAS, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y **RAFAEL ANTONIO MELGAR MELGAR**, nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No.1304-1991-00107, RTN. 13041991001074 quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

El Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del señor: **RAFAEL ANTONIO MELGAR MELGAR**, para que pueda prestar sus servicios EN EL SUMINISTRO DE 28 VIAJES DE MATERIAL DE BALASTO PORVENIENTE DE LA COMUNIDAD DEL SILE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE LAS MESITAS, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CLAUSULA SEGUNDA.-

El Monto del Contrato es por un valor de: **TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.38,640.00)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

Cultura, Patria y Trabajo



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocatepeque, Honduras, C.A.



1. 28 Viajes de Material de Balasto a Valor de L.1,200 c/u más el ISV de L.180.00
Total.....L.38,640.00

CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una sola cuota de: **TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.38,640.00) INCLUYENDO EL 15 % ISV, una vez realizado y Finalizado el trabajo con lo establecido en el presente contrato.**

No se le realiza la retención el 15%, ya que cuenta con la Constancia de Pagos a Cuenta, la cual es presenta y adjuntada al mismo contrato para efectos de retenciones.

CLAUSULA CUARTA:

El Tiempo establecido para la realización del Trabajo es de 5 días a partir del 19 de JULIO 2019.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocatepeque, a los 19 días del mes de JULIO de 2019.


Walter Javier Eineda
Alcalde Municipal




Rafael Antonio Melgar Melgar
Contratista



Cultura, Patria y Trabajo



SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTEPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL

CONTRATO POR SUMINISTRO DE 20 VIAJES DE MATERIAL DE BALASTO PORVENIENTE DE LA COMUNIDAD DEL SILE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE EL TABLON, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y **RAFAEL ANTONIO MELGAR MELGAR**, nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No.1304-1991-00107, RTN. 13041991001074 quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamará el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

El Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del señor: **RAFAEL ANTONIO MELGAR MELGAR**, para que pueda prestar sus servicios EN EL SUMINISTRO DE 20 VIAJES DE MATERIAL DE BALASTO PORVENIENTE DE LA COMUNIDAD DEL SILE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE EL TABLON, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CLAUSULA SEGUNDA.-

El Monto del Contrato es por un valor de: **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.27,600.00)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

Cultura, Patria y Trabajo



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocatepeque, Honduras, C.A.



- 20 Viajes de Material de Balasto a Valor de L.1,200 c/u más el ISV de L.180.00
Total.....L.27,600.00

CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una sola cuota de: **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.27,600.00), INCLUYENDO EL 15 % ISV**, una vez realizado y Finalizado el trabajo con lo establecido en el presente contrato.

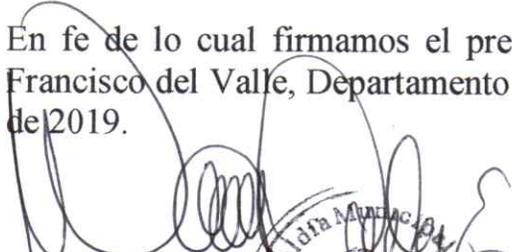
No se le realiza la retención el 15%, ya que cuenta con la Constancia de Pagos a Cuenta, la cual es presenta y adjuntada al mismo contrato para efectos de retenciones.

CLAUSULA CUARTA:

El Tiempo establecido para la realización del Trabajo es de 5 días a partir del 23 de JULIO 2019.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocatepeque, a los 23 días del mes de Julio de 2019.


Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal




Rafael Antonio Melgar Melgar
Contratista



Cultura, Patria y Trabajo



SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTEPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



Contrato

Contrato por Mano de Obra Calificada y Material para la Fabricación de 03 Juegos (Tipo Columpios de Hierro) para ser instalados en el Centro Educacion Basica Carlos Manuel Cartagena en la comunidad del Comedero, San Francisco del Valle, Ocotepeque.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No **1411-1985-00041** extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal y Wilmer Adonay García Castro, Nacionalidad Hondureña**, con tarjeta de identidad No. **1413-1985-00165**, Rtn **14131985001653** y quien en adelante se llamara el **Contratado**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de Mano de Obra Calificada y Material del Señor: **Wilmer Adonay García Castro** para la Fabricación de 03 Juegos (Tipo *Columpios de hierro*) para ser instalados en el Centro de Educacion Basica "Carlos Manuel Cartagena" en la comunidad del Comedero, San Francisco del Valle, Ocotepeque.

CLAUSULA SEGUNDA. -

El Monto del Contrato es por un valor de: **VEINTE Y SEIS MIL OCHOSIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS CON 80/100 (L. 26,899.80)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

- 1 Fabricación de 01 Subí-baja de 03 asientos, a valor de L.8,966.60 con el 12.5 % ISR incluido Total.....L. 8,966.60
2. Fabricación de 01 Columpio de 03 sillas, a valor de L. 8,966.60 con el 12.5% ISR incluido Total.....L. 8,966.60
3. Fabricación de 01 Columpio Tipo Tobogán, a valor de L. 8,966.60 con el 12.5% ISR incluido Total.....L. 8,966.60

Cultura, Patria y Trabajo

Total..... L. 26,899.80

CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una Sola Cuota de: VEINTE Y SEIS MIL OCHOSIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS CON 80/100 (L. 26,899.80) una vez realizado el trabajo de conformidad con lo antes establecido.

Se le realiza la retención el 12.5% ISR del total del contrato como lo establecido por la ley al mismo contrato para efectos de retenciones, equivalentes a: TRES MIL TRESIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS CON 40/100 (L.3,362.40), quedando el pago total al contratista por: VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS CON 40/100, (L. 23,537.40).

CLAUSULA CUARTA:

El Tiempo establecido para la realización del Trabajo es de 15 días fecha 27-28-29 de Junio, al 01-02-03-04-05-06-08-09-10-11-12 y 13 Julio del año 2019

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepaque, a los 26 días del mes de Julio 2019.


Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal




Wilmer Adonay García Castro
Contratista





SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTEPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL

CONTRATO POR SUMINISTRO DE 11 VIAJES DE MATERIAL DE BALASTO PROVENIENTE DE LA COMUNIDAD DEL SILE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE LAS LOMAS, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y **RAFAEL ANTONIO MELGAR MELGAR**, nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No.1304-1991-00107, RTN. 13041991001074 quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamará el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

El Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del señor: **RAFAEL ANTONIO MELGAR MELGAR**, para que pueda prestar sus servicios EN EL SUMINISTRO DE 11 VIAJES DE MATERIAL DE BALASTO PROVENIENTE DE LA COMUNIDAD DEL SILE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE LAS LOMAS, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CLAUSULA SEGUNDA.-

El Monto del Contrato es por un valor de: **VEINTEMIL DOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.20,240.00)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

Cultura, Patria y Trabajo



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



1. 11 Viajes de Material de Balasto a Valor de L.1,600 c/u más el ISV de L.240.00
Total.....L.20,240.00

CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una sola cuota de: VEINTEMIL DOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.20,240.00), INCLUYENDO EL 15 % ISV, una vez realizado y Finalizado el trabajo con lo establecido en el presente contrato.

No se le realiza la retención el 15%, ya que cuenta con la Constancia de Pagos a Cuenta, la cual es presenta y adjuntada al mismo contrato para efectos de retenciones.

CLAUSULA CUARTA:

El Tiempo establecido para la realización del Trabajo es de 5 días a partir del 29 de JULIO 2019.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepeque, a los 29 días del mes de JULIO de 2019.


Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal




Rafael Antonio Meléndez
Contratista

